



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 121

Miércoles 20 de Junio de 2018

TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2018



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ángel Cedillo Hernández
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Ñíguez
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Antonio Acuchi Rodríguez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Roberto Carlos López García
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Roberto Carlos López García
PRESIDENCIA

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
VICEPRESIDENCIA

Dip. Daniela Díaz Durán
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Eduardo García Chavira
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 121

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Roberto Carlos López García [PRI]

Vicepresidente

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. Daniela Díaz Durán [PRD]

Segunda Secretaría

Dip. Eduardo García Chavira [PAN]

Tercera Secretaría

Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 20 de junio de 2018.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:40 horas.

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 20 de junio de 2018. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente.

Buenos días a todos:

Acuchi Rodríguez Antonio, Ávila González Yarábí, Béjar Martínez Sandra Luz, Castro Calderón Mercedes Alejandra, Campos Vargas José Felipe, Cortés Mendoza César Alfonso, De la Torre Torres Rosa María, Díaz Durán Daniela, Flores García María Auxilio, García Chavira Eduardo, García Maldonado Jesús Remigio, Gómez Trujillo Héctor, Herrera Aguirre Eugenia, Lazo de la Vega de Castro Cecilia, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado

Hinojosa Roberto, Medina Garibay Martha Patricia, Mejía Granados Mayra Vanesa, Mendoza Guzmán Mario Armando, Núñez Aguilar Ernesto, Osorio Álvarez Elena, Ochoa Vázquez Sergio, Prieto Gómez Raúl, Quintana León Socorro de la Luz, Rendón López Donovan, Reyes Barriga Hugo Cuauhtémoc, Rodríguez Jiménez Lilia, la de la voz [Ruiz López Leticia], Sánchez Murillo María Guadalupe, Silva Rosas Judith Adriana, Trejo Trejo Rogelio, Vargas Franco Esperanza, Vega García Enrique, Victoria Ramírez Mariana, Zepeda Ontiveros Enrique.

Le informo, Presidente, que existe el quórum para la sesión.

Presidente:

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primera Secretaria:

Buen día:

Sesión ordinaria del día
miércoles 20 de junio de 2018.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 12 de junio del año 2018.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 120, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio del año 2018.
- III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Eugenia Herrera Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo al artículo 191 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- VI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Artículo Transitorio Cuarto al Decreto 370, aprobado por la LXXIII Legislatura, presentada por las comisiones de Justicia y de Gobernación.
- VII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 40, 42, 158, 160, 161 y 166 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.
- VIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la fracción XXXVII al artículo 5° y se reforma el artículo 29 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.
- IX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite convocatoria pública para la elección de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos.
- X. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse al cargo de Diputado a la Septuagésima Tercera Legislatura al ciudadano Juan Figueroa Gómez, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.
- XI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se somete para su aprobación el Primer Informe Trimestral del Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, presentada por la Junta de Coordinación Política.
- XII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los candidatos y candidatas para que incluyan en sus campañas electorales propuestas encaminadas a lograr la igualdad de género, presentada por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo para que se exhorte a la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán para reforzar los programas VIH en los ejes de Prevención, Detección y Atención en los Sectores de Mayor Riesgo, presentada por el diputado José Felipe Cam-

pos Vargas, integrante de la Representación Parlamentaria.

XIV. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que aplique medidas extraordinarias y urgentes para proteger la vida y la libertad de las ciudadanas y ciudadanos que están participando en el proceso electoral, presentado por la diputada María Auxilio Flores García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XV. Lectura del posicionamiento con relación al *Día Mundial de los Refugiados*, presentado por la diputada Daniela Díaz Durán, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

XVI. Lectura del posicionamiento sobre el *Día del Padre*, presentado por la diputada Mercedes Alejandra Castro Calderón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XVII. Lectura del posicionamiento «Todos los seres humanos tenemos derecho al agua», presentado por la diputada María Auxilio Flores García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XVIII. Lectura del posicionamiento con relación a la prevención de desastres ante la temporada de huracanes 2018, presentado por la diputada Martha Patricia Medina Garibay, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XIX. Lectura del posicionamiento relativo al proceso electoral que se desarrolla en el Estado de Michoacán, presentado por la diputada Mariana Victoria Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XX. Lectura del posicionamiento relativo al proceso electoral, presentado por la diputada Elena Osorio Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 12 de junio de 2018, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido de la misma.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 120, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2018, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga a efecto de que dé lectura a la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga*

Con su permiso, señor
Presidente de la Mesa Directiva

del H. Congreso del Estado,
Dip. Roberto Carlos López García.
Compañeras y compañeros diputados.
Público en general que nos acompaña.
Medios de comunicación:

Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga, diputado integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, por el Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 01 de julio del año 2013, mediante el Decreto Número 133*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La adopción es un derecho de las niñas, niños y adolescentes de vivir en familia, su naturaleza es restitutiva, debiéndoles garantizar de manera integral vivir, crecer y un sano desarrollo dentro de un núcleo familiar, que garantice la protección integral de sus derechos, prevaleciendo en todo momento el interés superior de la niña, niño y adolescente.

Recordemos que el marco jurídico de México está conformado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales aprobados y ratificados, las leyes federales, las locales, los reglamentos, entre otros; y de acuerdo a la Convención sobre los Derechos de los Niños, de 1989, la cual fue signada por el Estado mexicano y reconocida como el primer instrumento internacional que establece que todas las niñas, niños y adolescentes, sin ninguna excepción, tienen derechos, y todas las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán velar por su protección, asumiendo el compromiso de cumplir con las disposiciones y, en su caso, adecuar sus leyes internas a este instrumento internacional, por lo que propongo incorporar la figura de la adopción dentro de las familias reconstruidas.

La presente iniciativa tiene como finalidad actualizar y armonizar la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, en algunos preceptos legales con las demás leyes aplicables a la protección y respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; así como establecer de manera específica para los casos de tramitación de los procedimientos administrativos de la adopción, de aquellas familias que construyen un nuevo núcleo familiar, que la nueva pareja o cónyuge de su progenitor pase a ejercer derechos y obligaciones como padre o madre de los mismos, y que uno o ambos miembros de la misma tienen hijos de relaciones anteriores, ello con la finalidad de que si tienen nuevos hijos, todos lleven los mismos apellidos y no se sientan discriminados.

La adopción podrá llevarse a cabo por el cónyuge como por la persona con quien el adoptante convive en pareja estable, sin exigir, en consecuencia, el matrimonio de los mismos, otorgando los mismos derechos a las parejas estables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se reforman la fracción XI, recorriéndose en su orden las siguientes fracciones, así como las fracciones XIII y XX, del artículo 3°, artículo 4°, la fracción II del artículo 9° y el capítulo VII; se adiciona la fracción XXIII del artículo 3°, y el artículo 33 bis, de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 3°. (...).

XI. Familias reconstruidas. Son aquellas familias en las que uno o ambos miembros de la misma disponen de hijos fruto de relaciones anteriores, pasando a construir junto a ellos un nuevo núcleo familiar, de forma que la nueva pareja o cónyuge de su progenitor (a) ejerza derechos y obligaciones como padre o madre de los mismos.

XIII. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

XX. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán.

XXIII. Solicitante. Persona o personas que pretenden adoptar.

Artículo 4°. Son principios rectores en el cumplimiento, interpretación y aplicación de esta Ley, los contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales en la materia, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, y el Código Familiar del Estado, que atiendan a la protección del interés superior de la infancia.

Artículo 9°...

II. Un Secretario Técnico, que es el titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán.

Capítulo VII

*Adopción de Niñas, Niños o Adolescentes,
Abandonados, Expósitos, Acogidos
y de Familias Reconstruidas*

Artículo 33 bis. La adopción dentro de las Familias Reconstruidas, se podrá llevar a cabo por el cónyuge como por la persona con quien el adoptante convive en pareja estable, sin exigir en consecuencia el matrimonio de los mismos otorgándole el mismo derecho a las parejas estables, en los siguientes supuestos respecto al otro progenitor:

1. Cuando la filiación del hijo que se pretende adoptar no esté legalmente determinada;
2. Que haya muerto;
3. Que haya perdido la patria potestad;
4. Que otorgue su consentimiento con la adopción, y
5. Que se interese respecto al cónyuge o pareja del adoptante.

Se tendrá por constituida una pareja estable entre dos personas que convivan de forma análoga a la matrimonial en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si la convivencia entre ellos dura más de dos años ininterrumpidos.
- b) Si tienen un hijo en común.
- c) Si formalizan la relación.

Para la constitución de la adopción se deberá cubrir lo señalado en esta Ley.

Deberá solicitarse el cambio de apellido del adoptado, en aras a que el mismo disponga también del apellido del adoptante, para lograr así la completa integración del adoptado en el ámbito familiar del adoptante.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 15 de junio del año 2018.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Eugenia Herrera Aguirre a efecto de dar lectura de la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Eugenia Herrera Aguirre*

Con su permiso, Presidente.
Buenos días, compañeras y
compañeros diputados.
Amigos de la prensa.
Ciudadanos que nos acompañan:

La educación en nuestro país es un derecho inherente a todo individuo y se consagra a través del artículo 3° constitucional, donde pone de manifiesto que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad, en la independencia y en la justicia.

Plantándose las bases, los criterios y lineamientos a través de la Ley General de Educación, en donde en su artículo 7° fracción VI nos señala como fines el de promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos

ante ésta; propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto de los mismos.

Y en su artículo 8° señala la obligación de establecer políticas públicas de Estado orientadas a contribuir a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que se aporten a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, sustentando los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todas las personas, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Como se observa, ya a nivel de la secundaria se pugna por una educación completamente libre de violencia y la promoción de la cultura de paz.

Siendo la escuela una de las instituciones de mayor relevancia, donde circulan elementos culturales, normas, sentimientos, actitudes y valores que pueden ser alterados por situaciones violentas y que influyen de manera importante en la convivencia y desarrollo de la comunidad educativa, es por ello que se deben establecer como principios educativos básicos el fomento a los valores como la tolerancia, el respeto, el rechazo a la discriminación, entre otros, y desde luego, a la formación de individuos que sepan resolver sus diferencias, privilegiando el diálogo, el respeto a la dignidad humana y la justicia, entre otros; además, implementar acciones de importancia para la efectiva protección de los derechos humanos es la relativa a la prevención de conductas violatorias de estos derechos y a la creación de mecanismos que abatan o eliminen esas violaciones.

Sin embargo, actualmente se sigue observando en las instituciones educativas la presencia de violaciones de los derechos humanos entre alumnos, de los maestros hacia los alumnos, de los alumnos hacia los maestros y de los padres de familia hacia maestros y en ciertas ocasiones hacia los alumnos.

Presentándose cada día más la práctica de comportamientos de violencia, que se tornan en problemas de disciplina como los conflictos entre el profesorado y alumnos, el maltrato entre compañeros –lo que se conoce el *Bullying* y *Ciberbullyin*–, la intimidación que refiere a una conducta de persecución física y/o psicológica contra otra persona, la violencia física, el acoso sexual, o como lo son los derivados por la discriminación con base, por ejemplo: en la apariencia física, el estatus socioeconómico o raza o, por el contrario, sin causa ni provocación alguna, y que con ello se genera un ambiente escolar poco o nulo de confianza para la víctima, y trae como consecuencia la baja autoestima, la falta de respeto por sí mismo, depresiones, orillando con ello que los victimarios caigan en la comisión de conductas antisociales tipificadas como delitos; tales son los casos del robo, lesiones que en ocasiones llegan a requerir hasta de hospitalización y que inclusive pueden dejar marcas o cicatrices permanentes, violaciones sexuales e incluso llegar a inducir al suicidio por el constante acoso u hostigamiento que ocasionan al-

gunos alumnos que recurren a este tipo de conductas.

La violencia escolar se presenta tanto en escuelas públicas como privadas y su práctica puede afectar el proceso pedagógico, y las consecuencias pueden abarcar desde incidir en un bajo rendimiento académico, reprobación e incluso la deserción, y graves problemas psicológicos.

Siendo entonces la violencia escolar un fenómeno que debe ser asumido de manera conjunta por las autoridades estatales, las autoridades educativas, los docentes, la sociedad civil, los padres de familia y los propios alumnos que tienen derecho a ejercer su voz, para establecer acciones preventivas, más que correctivas, iniciando desde la organización escolar, la forma como se manejan los conflictos, como se definen las normas, buscando atacar desde su origen la problemática en conjunto, siempre ligada a la gestión institucional.

El estudio de la violencia escolar debe servir para que las instituciones se conviertan en un espacio a partir del cual se generen nuevas estrategias y relaciones de convivencia.

Hoy la escuela debe elegir entre educar de una nueva forma, es decir, fomentando el aprendizaje hacia la diversidad, la convivencia y los principios y valores morales, o continuar con la enseñanza que ha dado los resultados que tenemos hoy en día.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Educación para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

La siguiente iniciativa viene de una necesidad por homologar las leyes federales con las estatales para que el Instituto Electoral de Michoacán tenga herramientas viables para una mejor eficacia en los procesos electorales, teniendo en cuenta que los procesos <electorales requieren de una meticulosa revisión y aportación por parte del Instituto Electoral de Michoacán.

Datos proporcionados por el Instituto Nacional Electoral cuentan que la lista nominal de Michoacán es de tres millones doscientos cincuenta y nueve mil ciudadanos. Por tal motivo se hace un trabajo fino por parte del Instituto para que el día de la votación pueda tener las herramientas necesarias para tomar la mejor decisión respecto a su voto.

Actualmente los candidatos cuentan con un periodo máximo de treinta días anteriores al de la elección para poder ser sustituidos quienes hayan renunciado a su cargo, lo cual se considera un tiempo corto para hacer los trámites conducentes, por lo que hoy presento ante esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo al artículo 191 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se le solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la iniciativa con carácter de dictamen presentada por las comisiones de Justicia y de Gobernación.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Roberto Carlos López García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. LXXIII Legislatura Constitucional. Presente.

Los suscritos, Diputados integrantes de las Comisiones de Justicia y de Gobernación, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 64 fracción V, 234, 235, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Dictamen por el que se adiciona un Artículo Transitorio Cuarto al Decreto 370 por el que se reforma la fracción VI del artículo 23, se adiciona el párrafo tercero al artículo 18, los artículos 23 bis, 23 ter y 23 quáter, el párrafo cuarto al artículo 39 y el párrafo tercero al artículo 51 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que derivada de la Reforma Constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, se adicionó a nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo el artículo 97 ter, que establece el Sistema Estatal Anticorrupción como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que en sesión de Pleno de fecha 6 de junio de 2017, se aprobó el Decreto Número 370, por el que se reforma la fracción VI del artículo 23, se adiciona el párrafo tercero al artículo 18, los artículos 23 bis, 23 ter y 23 quáter, el párrafo cuarto al artículo 39 y el párrafo tercero al artículo 51 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que fue publicado el 18 de julio de 2017 en el Periódico Oficial Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que derivado de estas reformas, el artículo 23 fracción VI refiere que la Procuraduría contará con una Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción; de igual manera, en el artículo 23 bis de esta Ley señala que la designación del Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción será hecha por el Congreso del Estado.

Que bajo esta tesisura, en sesión de Pleno de fecha 28 de marzo de la presente anualidad se aprobó el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se eligió al Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mismo que fue publicado el 13 de abril de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo mediante Decreto Número 565.

En ese orden de ideas, es importante señalar que debido a la reforma de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la designación del Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se hace necesario transferir los recursos humanos, financieros y materiales de la entonces Fiscalía Anticorrupción a la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción.

De la misma forma, y para dar continuidad a los trabajos de investigación de las Averiguaciones Previales Penales y Carpetas de Investigación, iniciadas por la Fiscalía Anticorrupción, se hace necesario la transferencia a la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción de todas y cada una de las constancias y actuaciones que integran las averiguaciones previas y carpetas de investigación a fin de que el Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción y el personal a su cargo, puedan continuar con la investigación y persecución de los delitos sin violentar los derechos de las partes.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a consideración de esta Septuagésima Tercera Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se adiciona un Artículo Transitorio Cuarto al Decreto 370 por el que se reforma la fracción VI del artículo 23, se adiciona el párrafo tercero al artículo 18, los artículos 23 bis, 23 ter y 23 quáter, el párrafo cuarto al artículo 39 y el

párrafo tercero al artículo 51 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

Primero. ...

Segundo. ...

Tercero. ...

Cuarto. Los asuntos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, así como los recursos humanos, financieros y materiales, adscritos a la Fiscalía Anticorrupción serán transferidos a la Fiscalía Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 7 días del mes de junio de 2018.

Atentamente

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Judith Adriana Silva Rosas, *Integrante*; Dip. César Alonso Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Jesús Remigio García Maldonado, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Cecilia Lazo de la Vega de Castro, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidente:

Toda vez que la iniciativa fue presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

María Guadalupe Sánchez Murillo, a favor; Mariana Victoria, a favor; Donovan Rendón, a favor; Héctor Gómez, a favor; Sandra Béjar, a favor; Patricia Medina, a favor; Jesús Remigio, a favor; Vanesa Mejía, a favor; Raúl

Prieto Gómez, a favor; Antonio Acuchi, a favor; Rogelio Trejo, a favor; Cecilia Lazo de la Vega, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Esperanza Vargas, a favor; Lilia Rodríguez, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eugenia Herrera, a favor; Yarabi Avila, a favor; Felipe Campos, a favor; Sergio Ochoa, a favor; María Auxilio Flores, a favor; Elena Osorio, a favor; Manuel López, a favor; Hugo Reyes, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Daniela Díaz, a favor; Alejandra Castro, a favor; la de la voz, a favor.

Vicepresidente:

¿Algún diputado hace falte de emitir su voto?...

¿Algún otro más?...

[Enrique Zepeda, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Artículo Transitorio Cuarto al Decreto 370, aprobado por la LXXIII Legislatura.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 40, 42, 158, 160, 161 y 166 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Único. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforman los artículos 40, 42, 158, 160, 161 y 166 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, ordenándose su archivo definitivo como asunto debidamente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 28 del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Lilia Rodríguez Jiménez, *Presidenta*; Dip. Sandra Luz Béjar Martínez, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes....

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 40, 42, 158, 160, 161 y 166 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la fracción XXXVIII al artículo 5° y se reforma el artículo 29 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma y se adiciona la fracción XXXVII al artículo 5° y se reforma el artículo 29 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, ordenándose su archivo definitivo como asunto debidamente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 28 del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Lilia Rodríguez Jiménez, *Presidenta*; Dip. Sandra Luz Béjar Martínez, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase

manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la fracción XXXVII al artículo 5° y se reforma el artículo 29 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaria dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se emite convocatoria pública para la elección de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos, en cumplimiento al artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 107 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, emite convocatoria pública para la elección del Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos siguientes:

La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 97 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y 107 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo:

CONVOCA

A las instituciones académicas, culturales, cívicas, colegios de profesionistas, organizaciones gremiales y a la sociedad en general, a proponer can-

didatos aspirantes para la elección de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Los aspirantes deben cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano, con una residencia efectiva de cuando menos tres años en el Estado previos a su designación;
- II. Tener por lo menos treinta años de edad al momento de su elección;
- III. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades sociales, profesionales o académicas relacionadas con el objeto de la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo;
- IV. No haber desempeñado un cargo de elección popular, ni haber sido Magistrado, Juez de Primera Instancia, Secretario del Despacho, Procurador General de Justicia, Director General o su equivalente de alguna de las entidades de la Administración Pública Estatal, Presidente de alguno de los organismos autónomos previstos en la Constitución, Dirigente de algún Partido o Asociación Política, ni Ministro de algún culto religioso durante los tres años previos al día de su designación; y
- V. No haber sido condenado por delito doloso.

Segunda. Los aspirantes deberán presentar ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, solicitud de registro, con los datos y documentos siguientes:

- I. Curriculum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico del aspirante; y que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (original);
- II. Carta firmada por el aspirante, en la que manifieste los datos que autoriza para su publicación;
- III. Domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones en la ciudad de Morelia, Michoacán;
- IV. Copia certificada del acta de nacimiento;
- V. Carta de no antecedentes penales vigente (original);
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber desempeñado un cargo de elección popular, ni haber sido Magistrado, Juez de Primera Instancia, Secretario del Despacho, Procurador General de Justicia, Director General o su equivalente de alguna de las entidades de la Administración Pública Estatal, Presidente de alguno de los organismos autónomos previstos en la Constitución, Dirigente de algún Partido o Asociación Política, ni Ministro de algún culto religioso durante los tres años previos al día de su designación;
- VII. Carta firmada por el aspirante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que: «he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar cargo de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y

VIII. Constancia de residencia expedida por autoridad competente.

Tercera. Las solicitudes de los aspirantes al cargo, se presentarán en la oficina de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, ubicada en Avenida Francisco I. Madero número 97, Zona Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, los días 25 y 26 de junio de 2018, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, y de 18:00 a 20:00 horas.

Cuarta. La Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, acusará de recibido la presentación de cada solicitud, señalando la documentación que se acompañe.

Quinta. Agotado el plazo para el registro de aspirantes, las comisiones unidas de Gobernación y de Derechos Humanos, verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Primera y Segunda de la presente Convocatoria.

Si se detectase que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o ésta no fue veraz, se dejará sin efecto su registro. No procederá recurso alguno contra los acuerdos tomados por las comisiones unidas de Gobernación y de Derechos Humanos, en virtud de la presente convocatoria. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las comisiones unidas de Gobernación y de Derechos Humanos.

Sexta. Los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases Primera y Segunda de la presente convocatoria comparecerán ante las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos. En dicha comparecencia, los aspirantes presentarán proyecto de trabajo que deberán exponer, así como sus conocimientos y experiencias en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Séptima. Las comparecencias tendrán el carácter de públicas, serán presididas por las comisiones unidas de Gobernación y de Derechos Humanos, acompañado de los diputados quienes, sin formar parte de las comisiones unidas, quieran asistir.

Octava. La presente convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la página de Internet del Congreso del Estado y en por lo menos dos de los periódicos de mayor circulación en el Estado durante dos días naturales.

Novena. Las comisiones unidas de Gobernación y de Derechos Humanos, deberán rendir un dictamen ante el Pleno Legislativo, con la terna de aspirantes para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultará electo quien obtenga el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

Décima. La persona que resulte electa como Comisionado del Instituto Michoacano de Transpa-

rencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, rendirá protesta de ley ante el Pleno.

Décima Primera. Concluido el procedimiento de elección para Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los aspirantes tendrán 30 días naturales para recoger sus documentos en el Departamento de Asistencia a Comisiones Legislativas, ubicado en la Planta Baja de la Casona del Congreso del Estado, sito en la Avenida Morelos Norte número 82, Centro, con los Secretarios Técnicos de las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos, de lo contrario, pasado el tiempo establecido, dichos documentos se enviarán al archivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 días del mes de junio de 2018, dos mil dieciocho.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Cecilia Lazo de la Vega de Castro, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Judith Adriana Silva Rosas, *Presidenta*; Dip. María Guadalupe Sánchez Murillo, *Integrante*; Dip. Jesús Remigio García Maldonado, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite convocatoria pública para la elección de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EL DÉCIMO PUNTO del orden del día ha sido retirado.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto Acuerdo mediante el cual se somete para su aprobación el Primer Informe Trimestral del

Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, presentado por la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba el Primer Informe Trimestral correspondiente a los meses enero-marzo del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2018, presentado por el Comité de Administración y Control.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Comité de Administración y Control y a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, para su conocimiento y atención procedente.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 18 dieciocho días del mes de junio del año 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*; Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Antonio Acuchi Rodríguez, *Integrante*; Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Roberto Carlos López García, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se somete para su aprobación el Primer Informe Trimestral del Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Socorro de la Luz Quintana León a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. Socorro de la Luz Quintana León

La locura es seguir haciendo siempre lo mismo y esperar resultados diferentes. Albert Einstein.

Con su permiso, señor Presidente.
Con el permiso de la Mesa Directiva.
Compañeros diputados y diputadas.
Medios de comunicación y público en general:

La brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en México y en el mundo, aún siguen siendo un tema pendiente; es necesario concientizar, visualizar, planear, pero sobre todo, actuar cosas diferentes para lograr la disminución de esa brecha de desigualdad.

No se puede cambiar el rumbo solo con buenas intenciones; es necesario emprender acciones conjuntas, sociedad y Gobierno, para lograr el tan anhelado objetivo del empoderamiento y desarrollo pleno de la mujer en México, en el mundo y, por qué no decirlo, también en Michoacán.

El Plan Estatal de Desarrollo en Michoacán poco habla de materia de género, tenemos una Alerta de Género decretada en 14 municipios que lamentablemente sigue siendo un tema pendiente de trabajar, de abordar y, más aún, lejos de tener resultados.

La legislación actual lamentablemente no ha podido aprobar un presupuesto igualitario para aplicar con el tema de género; las mujeres tenemos todavía un tema pendiente, tenemos una lápida y una piedra angular que aún no se quiere aprobar y dar un paso adelante para vivir en igualdad de oportunidades.

Lamentablemente, el día de hoy pocos candidatos hablan también de propuestas en materia de trabajo que vaya a la par de una agenda encaminada a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

No podemos cambiar el rumbo, si no tenemos un plan de trabajo diferente; tenemos que visualizar un futuro diferente; tenemos que hacer planes y programas de manera diferente, si es que queremos tener acciones diferentes.

El día de hoy tenemos una euforia de candidatos que quieren asumir el reto de dirigir el rumbo de nuestros espacios. Qué importante es que hoy tengamos la gran oportunidad de elegir a aquellos que nos estarán gobernando; habrá que buscar que esos candidatos sean aquellos candidatos que tienen una visión de hacer justicia al 53% de la población que somos las mujeres.

Por ello vengo a esta tribuna para solicitar un punto de acuerdo en donde todos nosotros veamos cristalizado y concientizado que esas propuestas de trabajo que hoy nos piden los candidatos vayan encaminados a garantizar los derechos de las mujeres y de las niñas; a que desarrollen políticas públicas efectivas para la protección de las niñas, niñas y mujeres

en general; para que se asegure la educación y el derecho a la justicia en igualdad de oportunidades; para que se fortalezca el empoderamiento y liderazgo de las mujeres michoacanas, incluyendo también a las mujeres rurales.

Además, también que se hable del fortalecimiento, el respaldo y el acompañamiento para que las mujeres michoacanas podamos seguir teniendo el acceso a nuestros derechos políticos y ejercer a plenitud estos derechos; que la infraestructura y las obras que los gobiernos estén planteando vayan también encaminados para que tengan una etiqueta de género. Las mujeres necesitamos senderos seguros, las mujeres necesitamos capacitación y acceso a la seguridad, las mujeres necesitamos transitar por una vía de trabajo que nos permita realizar el ejercicio pleno de nuestros derechos humanos.

Es por ello que esta mañana vengo a exponer un punto de acuerdo mediante el cual se exhorte a los candidatos y candidatas para que incluyan en sus campañas electorales, aunque sea ya muy poquito tiempo, pero aún lo tenemos, propuestas encaminadas a lograr la igualdad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Michoacán; y en el caso de resultar electos, manejen e integren en su plan de trabajo una agenda integral en esta misma materia, y sobre todo en aquellos municipios en donde tenemos una declaratoria de género.

Ojalá, compañeros diputados y diputadas, me hagan el favor de respaldar este punto de acuerdo.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Vicepresidente:

Túrnese a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado José Felipe Campos Vargas a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. José Felipe Campos Vargas*

Buenos días.
Con su permiso, señor Presidente.
Compañeros y compañeras.
Diputadas y diputados.
Ciudadanos que hoy nos acompañan.
Medios de comunicación:

Mediante la presente exposición de la problemática existente en nuestro Estado sobre las personas enfermas de VIH, hoy deseo exhortar a la Secretaría de Salud del Estado sobre la atención que otorga ésta. Para tal motivo y para fomentar la exterminación de la epidemia de sida, es necesario lograr que las personas infectadas en el Estado de Michoacán tengan acceso a los servicios de salud necesarios en

sus lugares de residencia, no solo de manera preventiva sino permanente, con la finalidad de que tengan su tratamiento, atención y apoyo.

Por lo tanto, el objetivo de este exhorto es solicitar a las autoridades de Salud, fortalecer y ampliar las jornadas, talleres y foros para evaluar en qué situación hoy tiene el VIH en Michoacán, así mismo tasar los proyectos y crear planes acordes para la reducción de este mal.

Según las Estadísticas del Programa Conjunto de la Naciones Unidas sobre VIH/Sida (ONUSIDA), en nuestro país hay un registro al 2016 de 1.8 millones de personas infectadas en México, con un costo mensual de 14 mil 800 pesos, por dos o tres medicamentos. En referente a nuestro Estado, los datos de COESPO y COESIDA informan que 6 mil 900 casos de VIH están acumulados desde 1985 al 2016, y que los portadores están entre los 20 a los 30 años, de los cuales solamente se han atendido 1 mil 580 infectados, detectando 26 niños. Por otro lado, se considera que en el Estado de Michoacán hay una tasa de 1.41% de enfermos por cada 100 mil habitantes, con un índice del 40 por ciento de mortandad, esta información según instituciones públicas.

Para el caso de organizaciones privadas y asociaciones civiles que se encuentran en Michoacán, nos señalan que existen cifras negras, donde puntualizan que de cada enfermo de VIH hay tres que no han reconocido su enfermedad o no saben de su padecimiento, y una de estas tres es mujer. Estas organizaciones sugieren impulsar y ejecutar programas o proyectos para la prevención y control del VIH/Sida permanentes como hace algunos años, donde se transmitía información a la ciudadanía en general de dicho virus, y era enfática la manera puntual a jóvenes y a mujeres la información sobre el virus y su transmisión; la que debería hacer otra vez, mediante campañas y programas que prevengan y diagnostiquen de una manera temprana, para que los casos detectados alertemos con un seguimiento médico justo sin segregación, otorgándoles una atención en el lugar de origen del enfermo, evitando en todo momento la discriminación y la transgresión de sus derechos humanos, proponiendo elaborar nuevos programas para esta población en riesgo, como exponer protocolos alternativos para sus tratamientos.

De acuerdo a cifras de organizaciones civiles michoacanas, existe un promedio de atención de 30 personas mensuales provenientes del interior del Estado, a las que dichas asociaciones les brindan hospedaje en Morelia cuando tienen que venir a esta ciudad a recibir su tratamiento; estas mismas agrupaciones informan que muchas de las personas en tratamiento dejan de acudir a la capital del Estado a los pocos meses de su atención, ya que resulta gravoso económicamente, y algunas de estas personas incluso manifiestan su preocupación de contagiarse con otra enfermedad como la gripe, cuando viajan, debido a los aires acondicionados de los autobuses y las bajas defensas de sus sistemas inmunitarios.

Organizaciones civiles que realizan labor en la zona Costa de Michoacán, también refieren que

por lo menos 9 personas con sida en los últimos dos meses han muerto en esta zona del Estado por dejar de recibir su tratamiento, ya que entraron a un círculo de detrimento, ya que la enfermedad va impidiéndoles trabajar; al no tener dinero, no pueden trasladarse para recibir su tratamiento y, al no recibir su tratamiento, se demerita cada vez más su salud y sus capacidades.

Es por eso necesario difundir acciones más agudas para evitar los contagios del VIH, especialmente entre los jóvenes y las embarazadas, donde la situación se ha venido agudizando en los últimos años.

Este punto de vista que manifiesto hoy es para exhortar e incentivar a la Secretaría de Salud para que tome medidas en estos temas de prevención, y que estén encaminadas también a informar sobre su forma de contagio, como las relaciones sexuales sin protección, la lactancia materna y transfusión sanguínea.

En este mismo exhorto, con la finalidad de conjuntar esfuerzos con el Congreso del Estado y las autoridades de Salud, para que la atención médica que realiza, y a petición de los enfermos VIH que se encuentran en Tierra Caliente y Costa michoacana, solicitaron a su servidor que la atención a dichos enfermos sea en el lugar de origen, ya que solo están teniendo acceso al tratamiento en la capital del Estado, complicándoseles su traslado ante la agudeza de su enfermedad, como la depresión de su estado inmunológico, pudiendo contraer algún otro padecimiento, aunado a los gastos que estos tienen que erogar.

Por eso y ante lo anterior expuesto, solicito esta Soberanía y a ustedes, compañeros, se exhorte a la Secretaría de Salud para que, de acuerdo con la normatividad vigente, se tome en formal la prevención de esta enfermedad, y así mismo sean atendidos los contagiados de VIH/Sida que se encuentran en nuestro Estado en sus lugares de origen; ante todo, por la humanidad de quienes padecen este mal y, al mismo tiempo, invitar a la ciudadanía para que valore y prevenga su salud en este y otros padecimientos.

Es cuanto.
Gracias.

Vicepresidente:

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Auxilio Flores García a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Auxilio Flores García*

Con permiso,
Dip. Roberto Carlos López García,

Presidente de la Mesa Directiva.
Honorable Congreso del
Estado de Michoacán.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Público presente:

María Auxilio Flores García, Diputada por el Partido del Trabajo, ante la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en uso de las facultades que me confieren los artículos 1°, 2°, 17, 19, 27 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 1°, 2°, 5°, 8°, 236 bis y demás relativos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito la valiosa aprobación del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Michoacán para el siguiente *Punto de Acuerdo que contiene un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, en uso de sus facultades constitucionales, en materia de seguridad pública, aplique medidas extraordinarias y urgentes para proteger la vida y la libertad de las ciudadanas y ciudadanos que están participando en el proceso electoral en el municipio de Contepec, Michoacán, y de todos los municipios del Estado.* Para tal efecto, presento la justificación que está contenida en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El miércoles 13 de junio del presente dos mil dieciocho, desde las veinte horas, aproximadamente, vehículos sin placas pero tripulados por uniformados y varias patrullas de la policía, rodearon la Casa de Campaña del candidato a Presidente Municipal, por nuestro partido, estableciendo materialmente un retén para revisar a personas y vehículos que salían de tal domicilio.

Durante el transcurso de la jornada, amenazaron al propio candidato a Presidente Municipal y privaron de la libertad a cuatro personas, incluyendo a la esposa de nuestro abanderado y, después de retenerlas a bordo de una patrulla durante más de tres horas, y bajo la lluvia, los sacaron del pueblo y casi veinticuatro horas después los liberaron.

Las víctimas se encuentran en estado de *shock* nervioso y no han podido precisar a dónde los llevaron y qué tormentos y torturas les aplicaron.

Presumimos que los llevaron a la autopista México-Guadalajara o a una cárcel clandestina en Morelia, y los sometieron a golpes, inyecciones en las uñas, toques eléctricos en el cuerpo y una serie de métodos de tortura, que usan los cuerpos policia-cos y que desafortunadamente son ampliamente conocidos por la opinión pública.

En estos momentos, no podemos dejar de recordar las palabras del valiente periodista J. Jesús Lemus, quien nos señaló con precisión: «Michoacán dejó de ser una posibilidad para convertirse en el primer Estado fallido de México».

Esta entidad, donde la constante es la inversa relación de los criminales con las autoridades de todos los niveles, encabeza una lista a la que se han sumado Tamaulipas y Guerrero.

Nadie quiere llevar la cuantificación de los secuestros; las desapariciones forzadas es un tema que nadie quiere investigar. Los medios de comunicación locales actúan con mucha cautela ante tales circunstancias.

Señoras diputadas, señores diputados, la problemática actual en Michoacán requiere atención a la brevedad; los daños ya son inminentes e irreparables para muchos michoacanos. Las violaciones a los derechos humanos son fenómenos cotidianos y abundantes. ¡Están en grave riesgo las vidas y las libertades de los michoacanos! Respetuosamente, pido su voto a favor del siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que haga uso de sus facultades constitucionales en materia de seguridad pública y aplique medidas extremas, extraordinarias, eficaces, contundentes e inmediatas para proteger la vida y las libertades de los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Contepec, y de todos los municipios del Estado de Michoacán, que están participando en el proceso electoral.

TRANSITORIO

Único. Cúmplase.

Es cuanto, señor Presidente.

Vicepresidente:

Túrnese a las comisiones de Gobernación; de y Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen.

Se solicita a la Segunda Secretaría hacer pase de lista de asistencia, por favor.

Segunda Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Acuchi Rodríguez Antonio, Ávila González Yarbá, Béjar Martínez Sandra Luz, Castro Calderón Mercedes Alejandra, Campos Vargas José Felipe, Cortés Mendoza César Alfonso, De la Torre Torres Rosa María, Díaz Durán Daniela, Flores García María Auxilio, García Chavira Eduardo, García Maldonado Jesús Remigio, Gómez Trujillo Héctor, Herrera Aguirre Eugenia, Lazo de la Vega de Castro Cecilia, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Medina Garibay Martha Patricia, Mejía Granados Mayra Vanesa, Mendoza Guzmán Mario Armando, Núñez Aguilar Ernesto, Osorio Álvarez Elena, Ochoa Vázquez Sergio, Prieto Gómez Raúl, Quintana León Socorro de la Luz, Rendón López Donovan, Reyes Barriga Hugo Cuauhtémoc, Rodríguez Jiménez Lilia, Sánchez Murillo María Guadalupe, Sil-

va Rosas Judith Adriana, Trejo Trejo Rogelio, Vargas Franco Esperanza, Vega García Enrique, Victoria Ramírez Mariana, Zepeda Ontiveros Enrique, la de la voz [Ruiz López Leticia].

Existe quórum, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la Secretaría de Administración y Finanzas para los efectos del artículo 9° fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

EN ATENCIÓN AL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Daniela Díaz Durán a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento de la diputada Daniela Díaz Duran

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros,
Vicepresidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

En ejercicio de la facultad conferida, me permito presentar a este Pleno el *Posicionamiento con relación al «Día Mundial de los Refugiados»*.

La libertad de movimiento es un derecho reconocido en el artículo XIII de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La movilidad, entendida como libertad de circulación, contribuye a mejorar las condiciones y medios de vida de las personas en tanto se asocia a la posibilidad de goce de otros derechos humanos.

Particularmente, la movilidad vista como una decisión que considera la obtención de mejores oportunidades, se convierte en una bondadosa herramienta de impacto positivo, sobre todo en un escenario de globalización. Este enfoque prioriza los derechos de oportunidades que cualquier persona tiene para satisfacer sus necesidades y así lograr el acceso a condiciones de vida dignas.

Ante esa posibilidad y en medio de un contexto de guerrillas, dictaduras militares y pobreza generalizada que ha perdurado en la región latinoamericana, la migración ha sido una de las válvulas de escape del sistema socioeconómico; sin embargo, los mecanismos de protección económicos, sociales y jurídicos regionales se han centrado en contener o revertir la movilidad.

La solución principal para los refugiados ha sido principalmente la restauración del vínculo jurídico de ciudadanía con algún Estado, a través de la repatriación al país de origen, la integración local en el país de asilo o el reasentamiento en un tercer país. Sin embargo, nuevos patrones de movimiento que no son abordadas por el Derecho Internacional de los refugiados están emergiendo. El desplazamiento interno y las migraciones forzadas, asociadas al crimen orga-

nizado, han crecido a tal magnitud que, según datos proporcionados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en 2015, 65.3 millones de personas en todo el mundo tuvieron que huir de sus hogares debido a los conflictos, catástrofes, violencias y persecuciones que sufrían.

Desde entonces, la tendencia se ha acentuado y sigue rompiendo familias y transformando sociedades, afectando así a todos y cada uno de nosotros, en tanto que miembros de una familia: la humanidad. El *Día Mundial de los Refugiados* es una oportunidad para rendir tributo a su fuerza, valor y resistencia en su búsqueda de la paz.

En el marco del sexagésimo octavo aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y del quincuagésimo octavo aniversario de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961, este 20 de junio de 2018 es la ocasión, para que, desde esta tribuna, se haga un llamado para replantear una estrategia integral de soluciones que incluyan derechos asociados a la condición del refugiado, en una visión regional y localizada, sobre la base de los diferentes territorios y con un enfoque de derechos sin discriminación.

Para terminar, debo subrayar que los refugiados y sus necesidades de protección y asistencia son tan grandes, que parecen olvidados por el país; pareciera que las personas desplazadas que tienen el derecho a ser protegidas por sus autoridades nacionales y gozar de los derechos humanos fundamentales como el derecho a la vida, seguridad y libertad, protección contra la tortura, y otros, han sido hechos a un lado por atender las situaciones de conflicto armado u otras prioridades, olvidando que la responsabilidad primaria de atender a las personas desplazadas compete al Estado, puesto que son sus nacionales y se encuentran en su propio territorio. A ellos, los nuevos refugiados, expreso mi solidaridad y mi llamado desde la máxima tribuna del Estado para que no pasen un año más en el olvido.

Compañeros, es importante también mencionar mi postura totalmente en contra por el trato que se les está dando a los niños de nuestros migrantes, no solamente de nuestro país sino de otros países; debemos de pronunciarnos, debemos de hacer un llamado a nuestras autoridades federales para que pongan un alto a este trato cruel que están teniendo nuestros niños, al ser separados de sus familias, que solamente buscan unas mejores posibilidades de vida.

Muchísimas gracias.
Es cuanto, Presidente.

Vicepresidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mercedes Alejandra Castro Calderón a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento de la diputada Mercedes Alejandra Castro Calderón

Con su permiso, Presidente.
Compañeros de la Mesa Directiva.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación que nos acompañan y público en general:

El *Día del Padre* es de origen norteamericano y empezó de la gratitud de una hija, Sonora Smart Dodd, hacia su padre, un veterano de la Guerra Civil estadounidense llamado Henry Jackson Smart. La esposa de Henry falleció al dar a luz a su sexto hijo, y él cuidó y educó a sus hijos sin ayuda y con todo el cariño del mundo en una granja del Estado de Washington.

En México, la celebración del *Día del Padre* comenzó a generalizarse en los centros escolares hacia la década de 1950. Sin embargo, en muchos hogares de nuestro país, la fiesta es una ocasión para la reunión familiar y para el reconocimiento de los mismos.

Esta pequeña explicación de los orígenes del *Día del Padre* me sirve de introducción para precisar algunos datos o cifras al respecto del papel de los padres mexicanos en nuestra sociedad y en nuestro Estado.

En nuestro país hay 31,949,709 hogares de los cuales 22,683,498 son encabezados por hombres, ello quiere decir que los hombres aún son responsables del sustento de dos de cada tres hogares.

En el caso de Michoacán, hay 859,451 hogares con jefatura masculina, contra 332,433 hogares de jefatura femenina, según datos del INEGI del 2015.

Es necesario mencionar que respecto a la equidad de género, hemos creado leyes, normas, festividades, acciones y políticas públicas destinadas a reducir la desigualdad entre hombres y mujeres; pero hemos dejado de ser equitativos dentro de esas mismas políticas públicas con los hombres que son padres de familia y sustento de un hogar.

La equidad es un asunto de igualdad de trato y de oportunidades sin distinción de géneros.

Este sector muchas veces es una población que es invisible, aun ante los gobiernos y la sociedad, siendo más discriminada, estigmatizada y abandonada que las madres solteras jefas de familia.

Recordemos que el real origen del *Día del Padre* fue honrar a un hombre viudo que solo sacó adelante a sus hijas e hijos, a un hombre que fue padre y madre, con todos los sacrificios y dificultades que ello representa.

Hasta hace poco, apenas ampliamos la licencia por paternidad para los trabajadores al servicio del Estado, las guarderías del sector público dan aún preferencia a madres solteras que a padres solteros; también se dan más permisos a mujeres para asistir

a las actividades o reuniones escolares de sus hijos, que a los padres solteros; tampoco se les da mucha preferencia en el acceso a escuelas de tiempo completo, lo que les permitiría cumplir con su jornada laboral sin la angustia de conseguir quien pase a recoger a sus hijos.

Compañeras y compañeros legisladores, honremos a nuestros padres legislando con igualdad de género verdadero sin distinciones ni exclusiones; honremos a aquellos hombres y mujeres que son padre y madre a la vez, trabajando por una verdadera ley con equidad y responsabilidad.

Muchas gracias.

Vicepresidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Auxilio Flores García a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
María Auxilio Flores García*

Con permiso.
Dip. Roberto Carlos López García,
Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación y
público presente:

María Auxilio Flores García, Diputada por el Partido del Trabajo ante la LXXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 1°, 5°, 6°, 8°, 27 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 1°, 5°, 8°, 241 y demás relativos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, formalmente presento ante ustedes nuestro *Posicionamiento «Todos los seres humanos tenemos derecho al agua»* que contiene la postura de esta Diputación del Partido del Trabajo en relación con la liberación de vedas de las cuencas hidráulicas y la aceleración de los trámites legislativos en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para aprobar una Ley General de Aguas, que permitirá el envenenamiento de los mantos acuíferos y freáticos y la privatización del agua; lo cual hago en los siguientes términos:

Precisamente el 6 de junio, el Presidente de la República presentó diez decretos que modifican vedas al uso del agua en diez cuencas híbridas de todo el país; se trata de abrirle la puerta a la privatización del agua, al uso de la misma para megaproyectos para las mineras, refresqueras, cerveceras y desconocer el derecho humano al agua, y quitar a los campesinos, principalmente de las comunidades indígenas, su derecho al agua.

El agua es una sustancia líquida sin olor, color, ni sabor, que se encuentra en la naturaleza en estado más o menos puro, formando ríos, lagos y mares; ocupa las tres cuartas partes del planeta Tierra y forma parte de los seres vivos; está constituida por hidrógeno y oxígeno.

El 28 de julio de 2010, a través de la resolución 64/292, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

A pesar de eso, Jesusa Cervantes, periodista de un connotado medio de comunicación, el 20 de enero de 2018 publicó el artículo intitulado «Todo listo para privatizar y encarecer el agua».

En este artículo narra que en la Cámara de Diputados (se refiere al Congreso de la Unión) se aceleran los trámites para, al final de la actual Legislatura, aprobar una Ley General de Aguas, que permitirá la privatización del líquido y su uso en el «fracking»; ese proceso que envenena mantos freáticos y tierras de cultivo, solo para obtener gas y aceite.

También menciona que los especialistas advierten que el agua potable será más cara y quedará en manos privadas, y más si las comunidades afectadas por estos abusos protestan, el Ejército intervendrá, amparado por la Ley de Seguridad Interior.

En esta Diputación del Partido del Trabajo no tenemos ninguna duda que la modalidad de acumulación capitalista imperante en México es la causa de las condiciones de atraso y subordinación de nuestra economía; de haber creado un mercado interno estrecho; de instalar una capacidad productiva tecnológicamente obsoleta e insuficientemente empleadora de trabajo.

También es la causa de favorecer el auge del capital financiero especulativo; de promover esta privatización del agua y todos los recursos naturales del país; de marginar a regiones enteras y provocar su bajo crecimiento económico. Es la causa de contaminar y devastar el medio ambiente y, sobre todo, de incrementar la miseria de la mayoría del pueblo, mediante una severa restricción salarial y la sobreexplotación del trabajador, que permite elevar la sobreganancia empresarial y la transferencia del excedente del producto campesino hacia las empresas industriales y agrícolas, en un contexto de instrumentación de la política económica neoliberal, que privilegia la apertura comercial indiscriminada, que favorece a los grandes grupos económicos y financieros.

Esta modalidad de acumulación va sobre el agua, pero no lo vamos a permitir. Sabemos que la aplicación abierta de políticas contra el interés general del país es impuesta desde los altos niveles del capital nacional e internacional.

Estos actos del Congreso de la Unión son una expresión, básicamente consecuyente y derivada de la estructura económica del sistema general que se vive en nuestra sociedad y, por lo tanto, tiende a garantizar el dominio de la oligarquía capitalista.

La inmensa mayoría de los problemas de la sociedad mexicana derivan de la naturaleza negativa de este sistema. Por tanto, la solución de raíz sólo se dará mediante una transformación profunda que elimine la explotación, como base de las relaciones entre los seres humanos.

Señoras legisladoras, señores legisladores, respetuosamente, les convoco a no guardar silencio, a no permanecer pasivos ante los intentos de encarcelar el agua. En la escuela, el hogar, en la fábrica, en la calle, el teatro, en la biblioteca, en todos lados, vayamos a realizar y gritar acciones, vayamos a inconformarnos contra la privatización del agua.

En la función legislativa que el pueblo nos encomendó, entendemos claramente que el marco jurídico debe evolucionar para adaptarse a una realidad que, día a día, cambia gradualmente. Pero nuestras leyes deben respetar siempre los valores sociales y naturales de sus destinatarios.

Debemos empeñarnos en una normatividad que dé claridad, seguridad y libertad para una actividad económica más dinámica e impulsora de la prosperidad social.

Las leyes sobre el agua deben respetar los principios filosóficos que propicien la participación de los usuarios; otorgándoles mayor seguridad jurídica, respecto de la explotación, uso eficiente y aprovechamiento del agua.

Conservemos el agua, en su cantidad y calidad. Si habremos de fomentar un mercado sobre los derechos del agua, que sea tal que, en general, permita su mejor administración y el alcance de un desarrollo integral sustentable.

Respetemos el orden constitucional que precisa que las aguas nacionales son bienes del dominio público y, como tales, son inalienables e imprescriptibles.

Diputados al Congreso de Michoacán, reaccionemos ante los ataques a nuestro derecho al agua. Nuestro pasado, nuestro presente y futuro dependen absolutamente de lo que hagamos ahora.

Las personas del Congreso de la Unión han olvidado que también son parte de la naturaleza; quieren destruir la naturaleza de la que depende nuestra vida. No debemos permitir que aprueben la Ley General de Aguas. Cuando a un país le importa más el dinero, que el agua limpia, quiere decir que perdió el rumbo y va al precipicio.

Los legisladores y los ciudadanos que no defienden la existencia de la tierra, el aire, el fuego, el agua y la vegetación, pues simplemente no defienden su propia existencia.

A tal grado está su ambición desmedida, que quieren que el agua cueste más que un barril de petróleo. Ya basta, que no se apruebe la legislación contra el agua. El agua es la fuerza motriz de toda la naturaleza. La magia de nuestro planeta está contenida en el agua. Todos los seres humanos tenemos derecho al agua.

Es cuanto, diputado Presidente.

Vicepresidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Martha Patricia Medina Garibay a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Martha Patricia Medina Garibay*

Con su permiso, señor
Presidente de la Mesa Directiva.
Integrantes de la Mesa.
Compañeras y compañeros legisladores.
Medios de comunicación presentes.
Ciudadanos y representantes de
instituciones y organizaciones
que nos acompañan:

Antes de dar lectura al presente pronunciamiento, quisiera que me permitieran manifestar mi solidaridad a familiares y amigos de Alejandro Chávez Zavala, candidato a Presidente Municipal, acaecido en días pasados en el municipio de Taretan.

En mi carácter de Diputada integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura y Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de esta Soberanía, con la convicción de su oportuna necesidad, me permito hacer el siguiente pronunciamiento.

La contingencia climatológica por la depresión tropical «Carlotta», la cual se localizó a 30 km al sur de Caleta de Campos y a 65 km al oeste-suroeste de Lázaro Cárdenas, Michoacán, que nos sorprendió la semana pasada, ha dejado, según datos oficiales, severos daños en importantes zonas de cultivos, carreteras, caminos, grandes árboles, espectaculares, postes y techos de casas que pusieron en peligro a infinidad de personas, en al menos 40 municipios. Daños que se están cuantificando por parte de las autoridades competentes.

Este fenómeno climatológico también nos dejó la advertencia y amenaza latente de manifestarse nuevamente en los próximos días de forma repentina, ya que se esperan lluvias de fuertes a intensas acompañadas de actividad eléctrica. Soplará viento de ligero a moderado variable, con rachas fuertes durante los eventos de tormentas, información proporcionada por la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Lo muy doloroso es que generalmente estos fenómenos afectan en mayor medida a los más vulnerables, que son los que padecen los mayores perjuicios, por lo que en la región oriente del Estado y principalmente en los municipios de Lázaro Cárdenas, Arteaga, Tumbiscatío, Apatzingán, Múgica, Parácuaro, Aguililla, Coalcomán y Coahuayana, se encuentran catalogados como principales zonas de riesgo. Es importante mencionar que en meses pasados el Gobernador del Estado, Ing. Silvano Aureoles, humanitariamente proporcionó ayuda inmediata y prometió un programa de vivienda para esta zona, para quienes más lo necesiten; esperemos que esta ayuda ya esté rindiendo los frutos requeridos para esta zona del Estado.

Este fenómeno climatológico puso nuevamente la importancia de la prevención, por ser un tema de mayor trascendencia. Como autoridad pública, no estaremos haciendo lo correcto, si no estamos ya previendo el nuevo suceso. No se trata de vivir permanentemente atomizados, pero sí de estar preparados para algún siniestro mayor, ya que los últimos años hemos sido testigos de fenómenos naturales extremos que nosotros mismos hemos propiciado por el indebido trato a la naturaleza, la que hemos devastado sistemáticamente, y cada vez más seguido nos cobra la factura.

En ese sentido y con la convicción de mis obligaciones como legisladora, el pasado 16 de mayo se instaló el Comité de Emergencias para la temporada de huracanes 2018, donde tomé protesta como integrante de dicho Comité presidido por nuestro Gobernador. En este se dieron a conocer los albergues que se encuentran ya instalados en diferentes municipios, al interior del Estado.

Por lo anterior es que exhorto a toda la ciudadanía a que haga conciencia y lleve a cabo todas las medidas de prevención de desastres que las autoridades tienen a bien difundir para prevenir y estar alerta de los huracanes que toquen tierra en la entidad en próximas fechas, ya que es fundamental que los michoacanos estén alertas y tengan a bien la protección de sus vidas y de su patrimonio; por lo que corresponde a las autoridades, también se hace un llamado para que generen las políticas públicas necesarias en materia de prevención de desastres naturales.

Por otra parte, es importante destacar que durante la capacitación a las actuales autoridades municipales, se hizo de su conocimiento la existencia del fideicomiso FONEDEEN, y que a la fecha debieron ya celebrar convenio con el Estado para que sean atendidos en caso de desastre natural. Sin embargo, toda vez que no había una plena coordinación entre las autoridades competentes para llevar a cabo la firma de dicho convenio, se ha demostrado que la falta de atención en los procedimientos administrativos ha generado problemas para hacer uso de los recursos que el Fondo tiene a bien generar para este tipo de desastres naturales.

Compañeras y compañeros diputados, sin lugar a dudas, y aunque no quisiéramos que así fuera,

continuarán presentándose fenómenos naturales perturbadores, como lo es esta temporada de huracanes que comienza este año, y que desafortunadamente nuestra entidad está geográficamente ubicada en una zona de alto riesgo, por el cual impactan de manera severa en esta temporada.

Ha llegado el momento de ser preventivos para poder transitar de una situación de alta vulnerabilidad a una estrategia de prevención, alerta y atención de desastres naturales, compartiendo responsabilidades de entre los órdenes de gobierno, las organizaciones privadas y sociales, las instituciones académicas y de investigación, así como la ciudadanía en general.

Este es un llamado a tiempo al Titular del Ejecutivo del Estado para que se atiendan los pendientes que permitan regularizar los actos administrativos conducentes, a fin de terminar los compromisos institucionales pactados, y de estar en condiciones de afrontar los nuevos fenómenos de la naturaleza en mejores condiciones; teniendo pavimentados los caminos para un entendimiento expedito con las instancias federales y municipales del Estado, a fin de proteger a los michoacanos en caso de cualesquier siniestro.

Exhortamos a los responsables directos a convocar a los Consejos Estatales de Protección Civil y de Seguridad Pública para trabajar con sistema y de forma permanente con todas las dependencias de los diferentes órdenes de gobierno, de tal suerte que se active una agenda de prevención y atención para minimizar lo más posible los riesgos, y no tengamos que reunirnos en forma reactiva para atender las consecuencias por no actuar a tiempo.

Es cuanto, señor Presidente.

Vicepresidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN AL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Victoria Ramírez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Mariana Victoria Ramírez*

Con su permiso,
señor Presidente.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Amigos de la prensa.
Y ciudadanos que
nos acompañan:

Antes que nada, quiero, a nombre de los integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional, externar nuestras más sinceras condolencias a la familia, esposa, hijos, hermanos y amigos del candidato Alejandro Chávez Zavala, por el sensible fallecimiento de este gran hombre al cual hoy rendi-

mos homenaje por su incansable lucha para hacer crecer y mejorar el municipio de Taretan, lo cual le costó la vida.

Hoy nos encontramos en un momento decisivo para el Estado y el país; estamos ya a unos días de que los ciudadanos, como titulares de la democracia y mediante el sufragio, decidan quiénes serán sus presidentes municipales, sus representantes populares diputados locales, diputados federales, senadores, y también elijan a nuestro Presidente de la República.

Hemos vivido en el Estado y en el país días intensos en los que, tristemente, la violencia ha estado presente, enrareciendo el clima de civilidad, pues varios candidatos de todos los partidos han sido blancos de ataques, lo que causa inquietud y temor en los ciudadanos. Por un lado, el despojo y quema de vehículos, en otras poblaciones como en Villamar, amenazas a candidatos, lo que ocasionó se retirara una candidatura, y otros amagos que no se denuncian por temor o desconfianza a las autoridades. Y recientemente el artero ataque en contra del candidato Alejandro Chávez Zavala de Taretan, acto que reprobamos y exigimos a las autoridades encargadas de la procuración de justicia sea esclarecido de inmediato para que actos tan deleznable como este no queden impunes.

En Acción Nacional hemos apostado por el respeto, por la no violencia, por la cordialidad; en todo momento hemos externado el reconocimiento a las instituciones para que estas trabajen coordinadamente por la certeza y seguridad política.

Uno de los fenómenos que más afecta a la democracia, además de la violencia, es el abstencionismo; en las últimas dos elecciones presidenciales 2006 y 2012, cuarenta por ciento de los votantes mexicanos no salieron a sufragar; de los más de 75 millones de votos que pudieron determinar la elección sólo votaron 46 millones en promedio. A nivel local, el proceso electoral del 2015 tuvo una participación de 48.3 por ciento, con un abstencionismo de 51.7 por ciento, y los comicios del próximo primero de julio podrían estar marcados por la misma cifra.

Esta tendencia es difícil de revertir, y las instituciones, sociedad civil, partidos y actores políticos han trabajado en fomentar el derecho y la responsabilidad ciudadana de acudir a las urnas a participar y a externar su voluntad mediante el voto; el Instituto Nacional Electoral destina una gran cantidad de recursos materiales y humanos para crear conciencia en la sociedad de que el sufragio es importante para nuestra democracia.

Estas altas cifras revelan, entre otras cosas, la falta de confianza que los ciudadanos tienen en sus gobernantes y el hecho de creer que su voto no va a cambiar la situación del Estado o del país.

Nuestra labor ahora debe ser la de devolver la confianza a los ciudadanos, y promover en todos los ámbitos el respeto a las decisiones populares; por

eso hacemos un llamado a todas las fuerzas representadas en este Congreso a hacer uso responsable de recursos materiales y humanos; a evitar prácticas desleales y que constituyan delito; a que veamos por una contienda limpia, una contienda responsable y basada en la legalidad.

Este Congreso, asumiendo su responsabilidad, a través de la Comisión de Asuntos Electorales y con voluntad de todos los que integran esta Legislatura, aprobó el año pasado la reforma electoral del Estado en la que se incluyeron normas que permitieron un reordenamiento en instituciones; se armonizó la normatividad local con la federal; se ampliaron facultades de los organismos locales y se dictaron reglas para la elección consecutiva, la cual por primera vez será aplicable y permitirá dar continuidad a aquellos proyectos de gobierno que los pobladores avalen para seguir ejerciendo.

Este proceso permitirá ver el alcance de esas reformas y nos dará la pauta para seguir mejorando el marco jurídico en aquellos temas que requieran modificación, para transitar a una democracia que verdaderamente responda a las necesidades actuales de nuestro Estado y del país; como todo orden legal es perfectible y requiere de la voluntad de todos para ir transitando a la construcción de normas más eficientes, por lo cual requerirá que todos tengamos claro el beneficio del Estado para alcanzar acuerdos.

La voluntad de las comunidades de nuestro Estado que decidieron autodeterminar su forma de gobierno debe ser respetada y resguardada para que impere el equilibrio y puedan alcanzar su propio desarrollo con el apoyo que requieran del Estado.

En esta Soberanía hacemos un llamado a la ciudadanía de todo el Estado a ser responsables en las tareas que a cada uno nos corresponde, como son: ejercer el derecho y responsabilidad del sufragio de manera pacífica; participar como funcionarios electorales o ser fieles observadores y vigilantes del desarrollo de la jornada. La participación ciudadana en este proceso será de gran trascendencia y servirá para dejar constancia que los michoacanos se involucran y aportan a la vida política de la entidad.

A las autoridades encargadas de la seguridad pedimos su atención velando en todo momento por el respeto a los derechos humanos, para que la jornada electoral se lleve a cabo bajo un clima de tranquilidad, y que los ciudadanos salgan con confianza a emitir su voto; también exigimos que se observen a cabalidad los protocolos de seguridad a los candidatos.

Tenemos la seguridad que el Instituto Electoral de Michoacán en todo momento garantizará la transparencia, así como el apego a los principios rectores de certeza, independencia, legalidad, objetividad e imparcialidad; por ello debemos respaldar su labor y respetar las decisiones que este organismo tome durante el proceso que se desarrolla.

Hoy queremos pedir a todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso, autoridades y ciudadanía en general y candidatos, a unir esfuerzos

para que este proceso electoral se distinga por la civilidad, la confianza, el respeto y la responsabilidad, para con ello contribuir a consolidar la democracia en nuestro Estado y en el país.

Es cuanto, señor Presidente.

Vicepresidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Elena Osorio Álvarez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Elena Osorio Álvarez*

Con su venia, señor Presidente:

Buenos días, compañeras y compañeros diputados. Saludo con respeto a todos los presentes y a los que nos siguen en la transmisión y medios de digitales:

La democracia es esa forma de gobierno en el que el poder político es ejercido por los ciudadanos y, en sentido estricto, es la «autoridad o el poder del pueblo». Como dijo el Doctor Adalberto García de Mendoza, padre del neokantismo mexicano: «[...] la democracia es una bella palabra, una espléndida palabra; [...] tan bella como [las palabras] igualdad [,] paz perpetua [y] justicia; [...]».

Si bien es cierto que el origen de la democracia se puede rastrear hasta la Antigua Grecia, la influencia de ésta no se sintió en México sino hasta la Constitución Política de la Monarquía Española –más conocida como la Constitución de Cádiz–; en el México independentista, con el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana –mejor conocida como la Constitución de Apatzingán–; y ya en el México independiente, con la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824.

Sin embargo, en todos estos ordenamientos, el sistema de votación de la máxima magistratura del país era indirecto; así, en la Constitución de 1824 era un voto por cada Legislatura de cada Estado para elegir al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

No es sino hasta el Acta Constitutiva y de Reformas de 1847 –que daría paso a la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857– cuando México goza de elecciones directas con sufragio; eso sí, solamente de varones. Y aunque la Constitución de 1857 estableció un voto universal sin asentar explícitamente que era solo masculino, así fue entendido por todos. El sufragio femenino para elecciones de carácter nacional se alcanzaría en México hasta 1953. En 2018, el padrón electoral es eminentemente femenino –con 51% del mismo, aproximadamente–; pero además, es la que más votos sufraga, aunque este hecho no siempre se vea

reflejado en la representatividad de la misma en la vida política del país.

En resumen: la democracia a través del voto directo solamente tiene 161 años de existencia, y la democracia verdaderamente universal –en el que el hombre y la mujer votamos por igual– apenas tiene 65 años de vida. Pero el voto directo universal tiene una característica adicional: debe ser libre.

A lo largo de 70 años, el partido político hegemónico se encargó de socavar esa libertad a través del clientelismo institucional. Hemos tenido escasamente tres sexenios de alternancia gubernamental; sin embargo, en cada proceso electoral la compra de votos se ha acrecentado, menospreciando la libertad del voto que tiene todo ciudadano.

Nuestra democracia y nuestras instituciones han avanzado mucho desde aquella transición en el año 2000. Sin embargo, para 2018 es importante que el pueblo elija libremente, que no venda su voto.

Independientemente del partido político al que pertenezcamos y de las diferencias políticas que puedan existir, hoy me presento ante ustedes como una michoacana más, ya que es importante que nuestro Estado se fortalezca. En el trinomio territorio-población-Gobierno que conforma el Estado mexicano y, por extensión, el michoacano, si la población no elige libremente a su gobierno. éste no podrá subsistir a largo plazo.

Y es que en cada proceso electoral ocurre lo mismo: la compra de voto a través del clientelismo o, de plano, la compra directa y en efectivo de éste. Esto no es vinculante a partido o candidato alguno.

Amén de que la compra de voto es un delito, este acto es una prostitución de la democracia y de las garantías que hemos adquirido los mexicanos; entendiéndose esta no bajo la aseveración sexual de la palabra, sino como una «deshonra o degradación de algo o de alguien, abusando con bajeza de ellos para obtener un beneficio», según lo acota el Diccionario de la Lengua Española.

La política es la ciencia del poder y, por naturaleza, cualquier partido político, su razón de ser es la prosecución y el acceso al poder. Pero también la política es el arte de gobernar a los pueblos; y este arte depende en dejar que los pueblos disfruten las garantías que este mismo ha conseguido. Todo lo anterior confluye en la Jornada Electoral que México ha de celebrar el próximo 1 de julio.

Compañeros y compañeras legisladores, 24 de los que estamos en esta Soberanía somos representantes populares por mayoría relativa, y 16 más lo representan proporcionalmente. Al final, todos, absolutamente todos los aquí presentes, somos representantes del pueblo, somos representantes de todos los gobernados.

En consecuencia, invito a que cada uno haga conciencia en sus respectivos distritos electorales y en el electorado michoacano a que no vendan su voto.

Hoy somos representantes populares, pero siempre seremos parte del pueblo mexicano, y es nuestro deber sentar las bases para que las próximas generaciones gocen efectivamente de las garantías adquiridas en el pasado y las que podamos darles en el presente.

El voto del pueblo costó una Guerra de Independencia. El voto directo, una Guerra de Reforma. El voto universal, una Revolución Armada. A 65 años del sufragio verdaderamente universal, es tiempo de que el voto sea efectivamente libre.

¡No a la compra del voto!
Gracias.
Es cuanto, señor Presidente.

Dip. Enrique Vega García:

Pido la palabra para hechos.

Vicepresidente.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vega, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Enrique Vega García*

Con su permiso, señor Presidente.
Mesa Directiva. Medios que nos acompañan y público en general:

El Partido Revolucionario Institucional se suma al repudio general por la ola de violencia que se ha desatado como nunca en los procesos electorales; el último caso, de Miguel Amezcuca, candidato a la Presidencia en la ciudad de Santiago Tangamandapio.

Vengo a esta tribuna a fijar una posición, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en relación a la jornada electoral que tenemos en puerta el día domingo 1° de julio de este año, donde los ciudadanos elegiremos alcaldes diputados locales, diputados federales, senadores y al presidente de la república.

Los procesos electorales resaltan el empoderamiento del ciudadano en el ejercicio de su voto; es aquí donde especialmente la persona votante tiene el poder para decir a su gobierno; es aquí en donde se lanza una competencia de los mejores perfiles, de las mejores propuestas, de los mejores hombres y mujeres que buscan dirigir el destino de una nación o pueblo.

El derecho al voto es una obligación ciudadana que beneficia a la democracia; es un derecho individual, secreto y libre, que acciona el imperio ciudadano para elegir a su gobierno, coadyuva en la organización jurídica del Estado; por eso el derecho de sufragio es una herramienta indispensable para el logro de la gobernabilidad y la auténtica representación política que debe ser garantizada con las autoridades, para que sea ejercido con plena autonomía y respeto al ejercicio del mismo.

El voto libre responde a principios de ética política, al respeto de la dignidad del ciudadano; por ello, desde esta tribuna, hago un llamado para que todos los actores políticos que participan en este proceso electoral coadyuven a que se lleve a cabo una jornada pacífica, ordenada, apegada a los principios legales, respetando los resultados de la voluntad ciudadana, prevaleciendo el respeto a las instituciones, el voto reflexivo y, sobre todo, libre de demagogias.

El Instituto Nacional Electoral, en coordinación con los órganos electorales estatales, son los encargados de organizar el proceso electoral por el que serán renovados distintos órdenes de gobierno; en este sentido, se debe de garantizar que esta próxima jornada electoral se lleve a cabo en un ambiente de seguridad para el ciudadano, así para los candidatos postulados.

Cada candidato que participa en este proceso electoral debe ser respetado en sus derechos políticos electorales, pero además debe ser garantizado su derecho de seguridad personal, ya que lamentablemente algunos candidatos han sufrido riesgos inminentes a su libertad y a su vida.

Desde esta tribuna exhorto a los ciudadanos michoacanos para que el próximo domingo 1° de julio salgan a votar, ejerciendo su voto con responsabilidad, con orden y respeto; coadyuvando a construir un Estado democrático y, sobre todo, que su derecho se vea reflejado en las urnas, lo cual permita considerar una sólida democracia para nuestro país.

Es todo, señor Presidente.

Vicepresidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 10:48 horas..

